Constitución del Tribunal y evaluación del Trabajo Fin de Grado

Los Tribunales de Evaluación se formarán atendiendo al número de alumnos matriculados y estarán formados por miembros de los diferentes departamentos.

Cada Tribunal estará formado por tres miembros y un suplente. En ningún caso el Director/a o Codirector/a de un TFG podrá formar parte del Tribunal responsable de su evaluación, aunque el Tribunal podrá permitir su asistencia al proceso de deliberación. La composición de los Tribunales de Evaluación será pública de forma previa a la fecha en que se realicen las defensas.

El tribunal se reunirá aproximadamente 30 minutos antes del comienzo de las defensas para acordar los aspectos de funcionamiento que se estime oportuno.

Antes de la fecha establecida para la defensa de los TFG, los Directores/as deberán hacer llegar al Tribunal de Evaluación un informe de valoración sobre el trabajo realizado por el/la estudiante. El Tribunal leerá este informe después de la exposición y será tenido en cuenta por el Tribunal a modo de orientación a la hora de calificar el trabajo.

La calificación se otorgará conforme a la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa:

- 0 - 4,9: Suspenso (SS)
- 5,0 - 6,9: Aprobado (AP)
- 7,0 - 8,9: Notable (NT)
- 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

Cada Tribunal de Evaluación podrá proponer la concesión motivada de la mención de Matrícula de Honor al TFG que haya evaluado y que haya obtenido una calificación igual o superior a Sobresaliente (9.0).

En caso de obtener la calificación de suspenso, el tribunal hará llegar un informe con las recomendaciones oportunas al estudiante y al Director/a para la mejora del TFG y su posterior evaluación.

El Secretario/a del Tribunal deberá cumplimentar y entregar en Secretaría el Acta de Evaluación del TFG (Anexo II de la Normativa UCLM).